



FRANCISCO CALMACHE  
ABOGADOS

---

CLAÚSULAS  
PRÉSTAMO  
HIPOTECARIO



CAMPAÑA ACCIÓN DE DECLARACIÓN DE  
NULIDAD CLAÚSULA SUELO Y CLAÚSULAS  
ABUSIVAS PRÉSTAMO HIPOTECARIO Y  
RECLAMACIÓN DE CANTIDAD PARA  
DEVOLUCIÓN CANTIDADES INDEBIDAMENTE  
ABONADAS

CLÁUSULA SUELO, GASTOS FORMALIZACIÓN  
HIPOTECA Y COMISIÓN APERTURA PRÉSTAMO  
HIPOTECARIO + INTERESES DEBIDOS DESDE EL  
PAGO REALIZADO + COSTAS PROCESALES

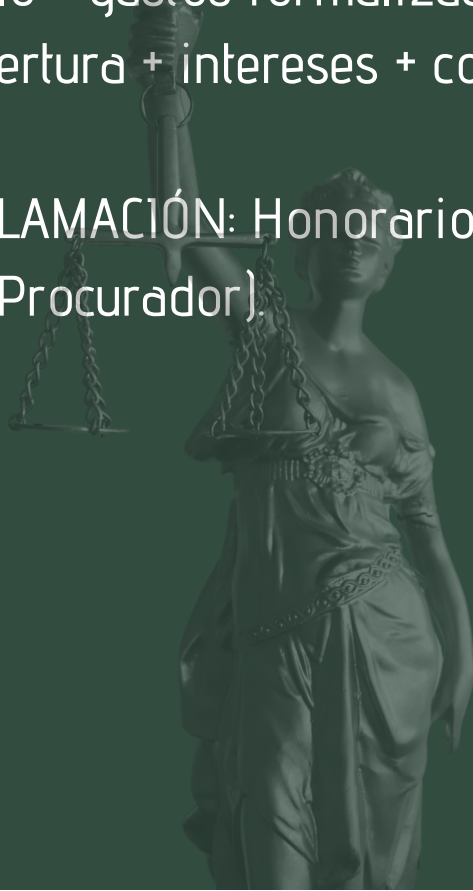
## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Escritura Préstamo hipotecario;
- Facturas pagos formalización préstamo hipotecario (Notaria – Registro Propiedad – Tasación – Gestoría – Comisión apertura - ...)
- Reclamación extrajudicial entidad bancaria.

PLAZO ESTIPULADO PARA HACER LA RECLAMACIÓN TRAS SENTENCIA TS ENERO 2019 Y TJUE JULIO 2020: **ART. 1964 CÓDIGO CIVIL 5 AÑOS (VENCE ENERO 2024 O JULIO 2025)**

CUANTÍA RECLAMACIÓN: Devolución pagos indebidos cláusula suelo + gastos formalización hipoteca + comisión apertura + intereses + costas procesales.

COSTES RECLAMACIÓN: Honorarios profesionales (Abogado – Procurador).



# HORARIO

De lunes a viernes

Mañanas de 09:00-14:00 h

Tardes de 17:00-20:00h

# CONTACTO

Calle Luis Fernández, N°2, 1ºA. 30011, Murcia

Teléfono: 868 944 787

Móvil: 600 01 47 38

Correo:

[fcalmache@calmacheabogados.es](mailto:fcalmache@calmacheabogados.es)

